



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE 100 PARLA NÚMERO 1

EDICTO

Don David López Ribagorda, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 173 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En Parla, a 16 de junio de 2010.—Doña Concepción Aparicio Torres, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 173 de 2011, seguida por falta de lesiones, siendo denunciantes-denunciados don Hassan Charkaoui y don Kamal Ogua.

Fallo

Que debo absolver a don Hassan Charkaoui y don Kamal Ogua libremente de los hechos que se les imputaban, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para su traslado a la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación mediante escrito fundamentado y sin designación para oír notificaciones en Madrid, sin cuyos requisitos no se dará curso al recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito, y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hassan Charkaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/32.032/11)